

Comité Técnico de Gestión de Información Estadístico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica

Unidad de producción de Información Estadística
Equipo de clasificación Socioeconómica
Plan Estadístico Distrital - Política de Gestión de Información Estadística

Junio 24 de 2026



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Decreto 0220 de 2026



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación





1. Verificación del Quórum

N.º	Dependencia	Asistencia
1	Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica — DAP	
2	Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad — DAP	
3	Secretaría de Innovación Digital	
4	Secretaría de Salud	
5	Secretaría de Inclusión Social y Familia	
6	Secretaría de Educación	
7	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
8	Secretaría de Medio Ambiente	
9	Secretaría de Desarrollo Económico	
10	Secretaría de Gestión y Control Territorial	



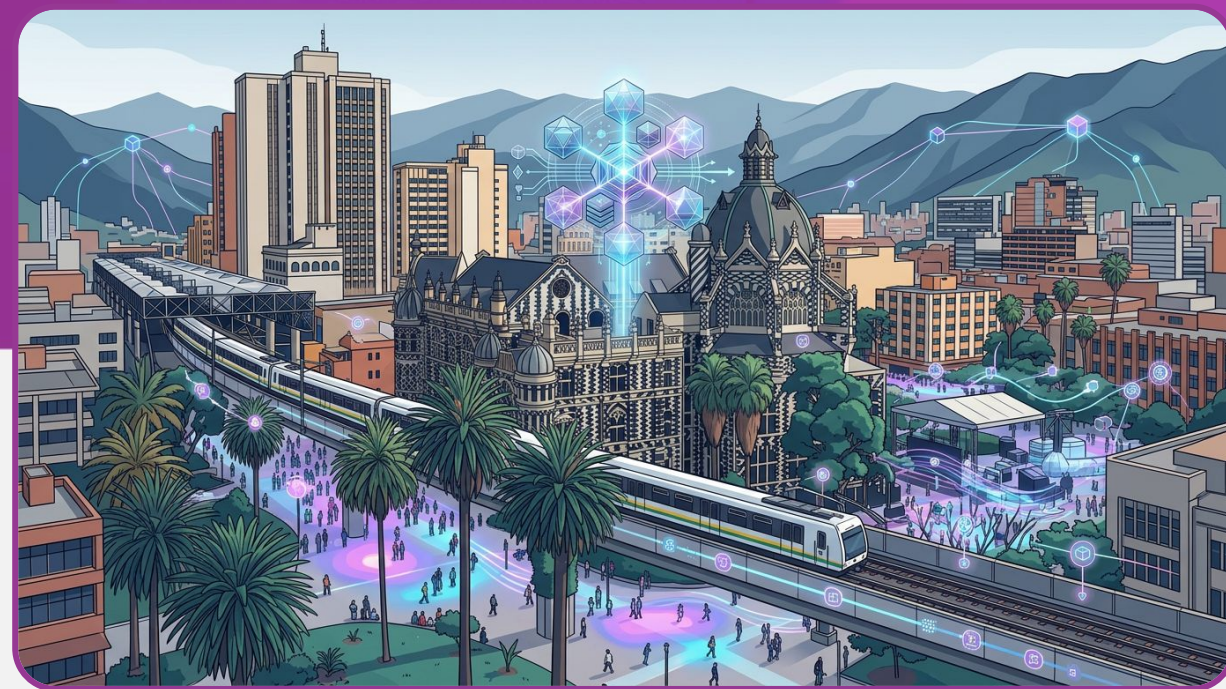
Aprobación del Orden del día.

1. Verificación del Quórum
2. Palabras de Instalación del CTGIE
3. Socialización de la propuesta del Reglamento Interno CTGIE.
4. Presentación del marco técnico internacional (ONU–DANE).
5. Diagnóstico inicial de la actividad estadística distrital.
6. Establecimiento de compromisos y hoja de ruta para el semestre.
7. Propositiones y varios.



Palabras de Instalación de la Primera sesión del Comité de Gestión de Información Estadística (CTGIE).

Decreto 0220 del 25 de Marzo 2026



3. Socialización de la propuesta del Reglamento Interno CTGIE.



Marco normativo habilitante



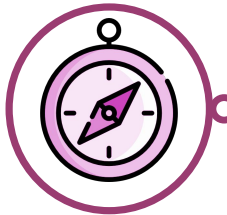
Estas dos normas forman una cadena habilitante coherente: la Ley nacional, el Decreto distrital y el reglamento operativo, que perfila la calidad en la producción de la información estadística



Naturaleza

Artículo 2 del Decreto 0220:

Instancia de naturaleza técnica, orientadora y articuladora.



Orientar y Coordinar

Procesos, estrategias y acciones para la implementación del Plan Estadístico Distrital



Fortalecer

El mejoramiento de métodos de producción, difusión y análisis de información

CTGIE



Garantizar

El cumplimiento de estándares, lineamientos y parámetros del DANE



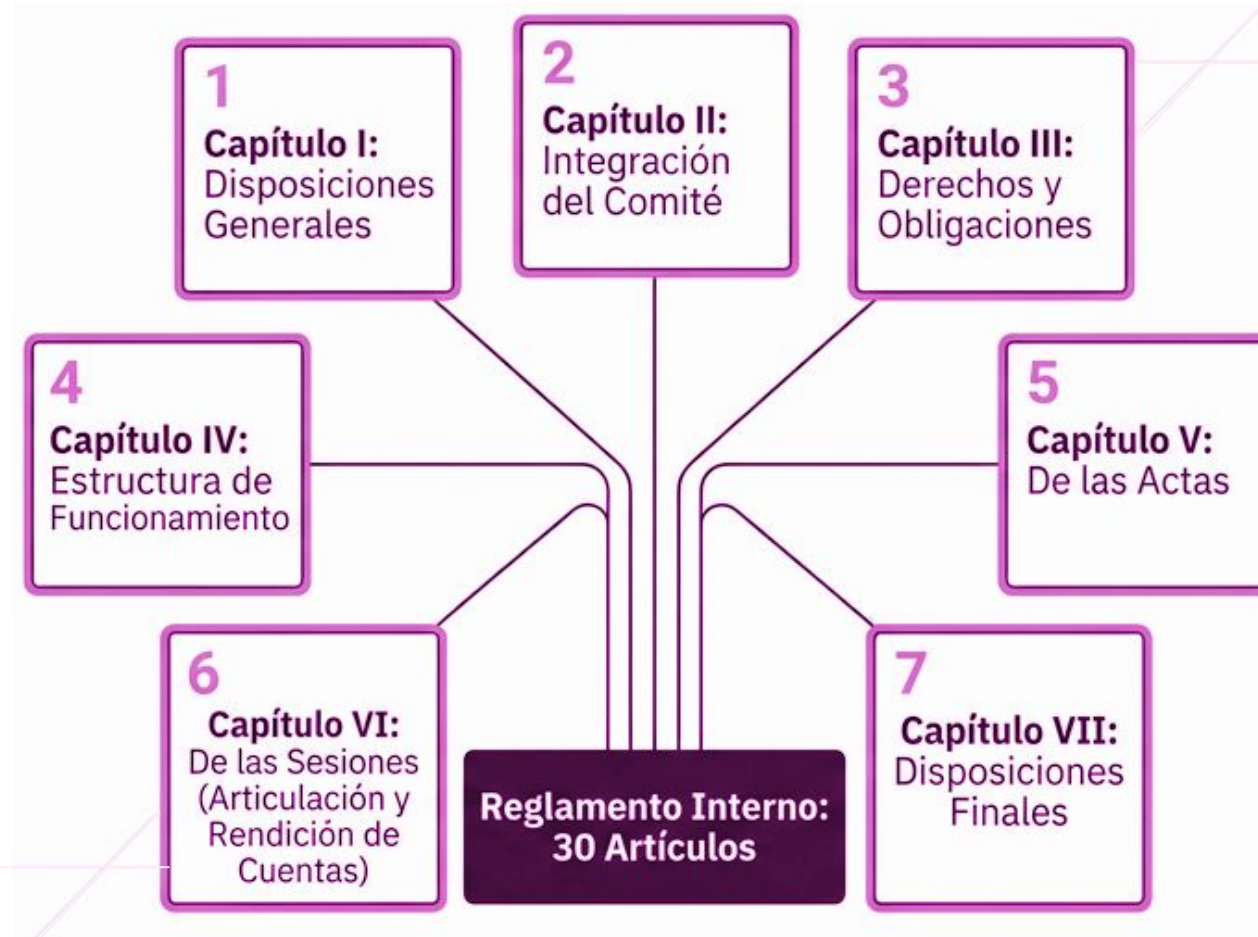
Funciones CTGIE:

Artículo 7 del Decreto 0220:





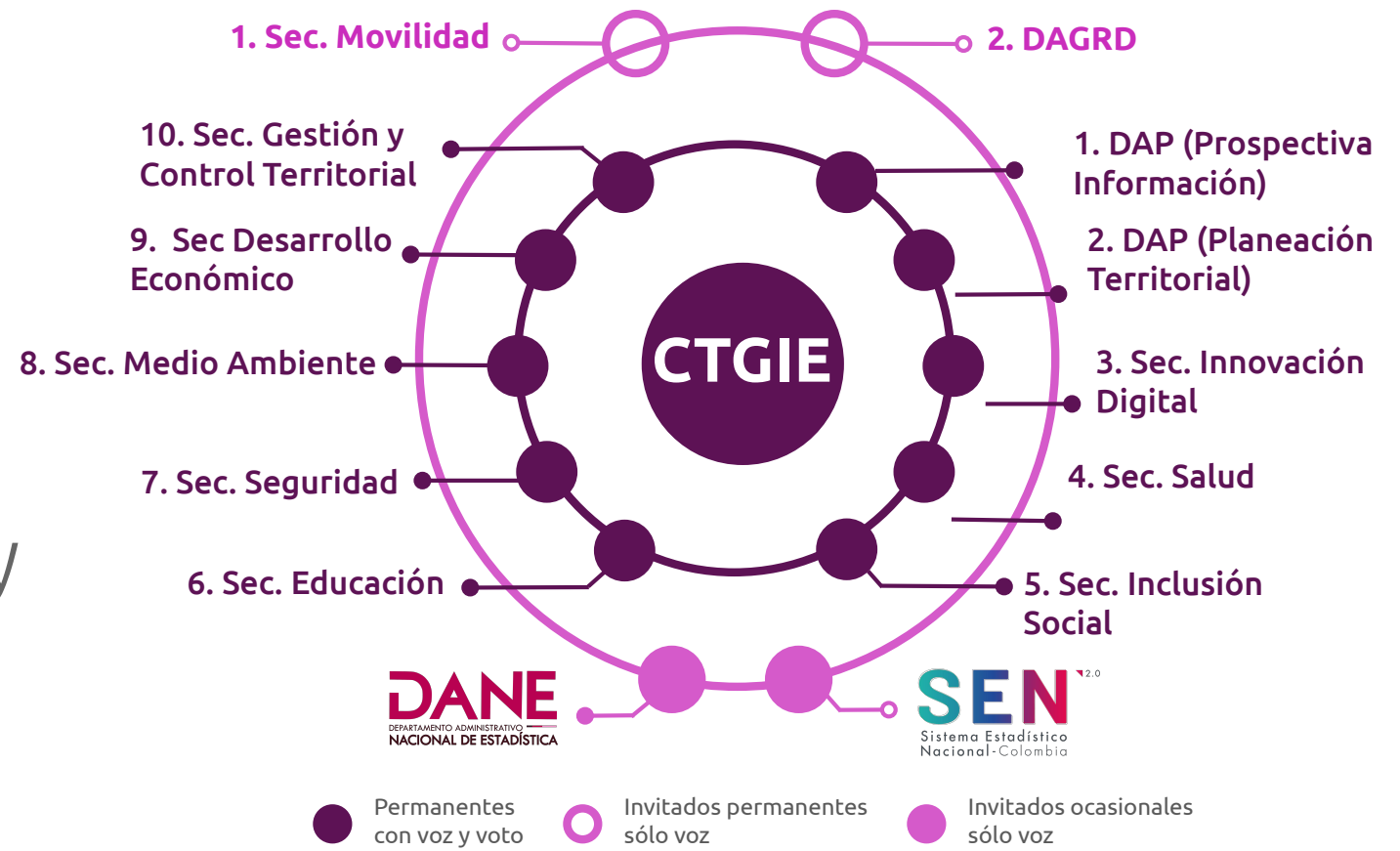
Estructura reglamento del CTGIE:





Disposiciones generales e integrantes

Instancia **técnica**,
orientadora y
articuladora de los
procesos, estrategias y
acciones para la
implementación del PED y
afianzar la actividad de la
producción y el uso datos



Integrantes del Comité, invitados permanentes u ocasionales, tienen el deber de conocer, cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.



Derechos, obligaciones y marco legal

Derechos Clave



1. Convocatoria anticipada.



2. Deliberación en igualdad.



3. Voto disidente o abstención motivada con constancia en acta.

Obligaciones Operativas



1. Asistencia o delegación formal.



2. Emisión de concepto técnico fundamentado.



3. Suscripción de actas.

Salvaguardas Legales



Confidencialidad Estadística (Ley 2335 y 1712): Prohibición absoluta de divulgar datos estadísticos individuales (microdatos).



Conflictos de Interés (Ley 1437): Obligación de declarar impedimentos y retirarse inmediatamente de la deliberación y votación.



Estructura de funcionamiento

Presidencia

Subdirección de Prospectiva,
Información y Evaluación Estratégica

Foco: Dirección y Representación

- ✓ - Instalar y dirigir sesiones.
- ✓ - Dirimir empates en votaciones.
- ✓ - Representar al Comité ante el Distrito/Nación.

Secretaría Técnica

Unidad de Producción de
Información Estadística

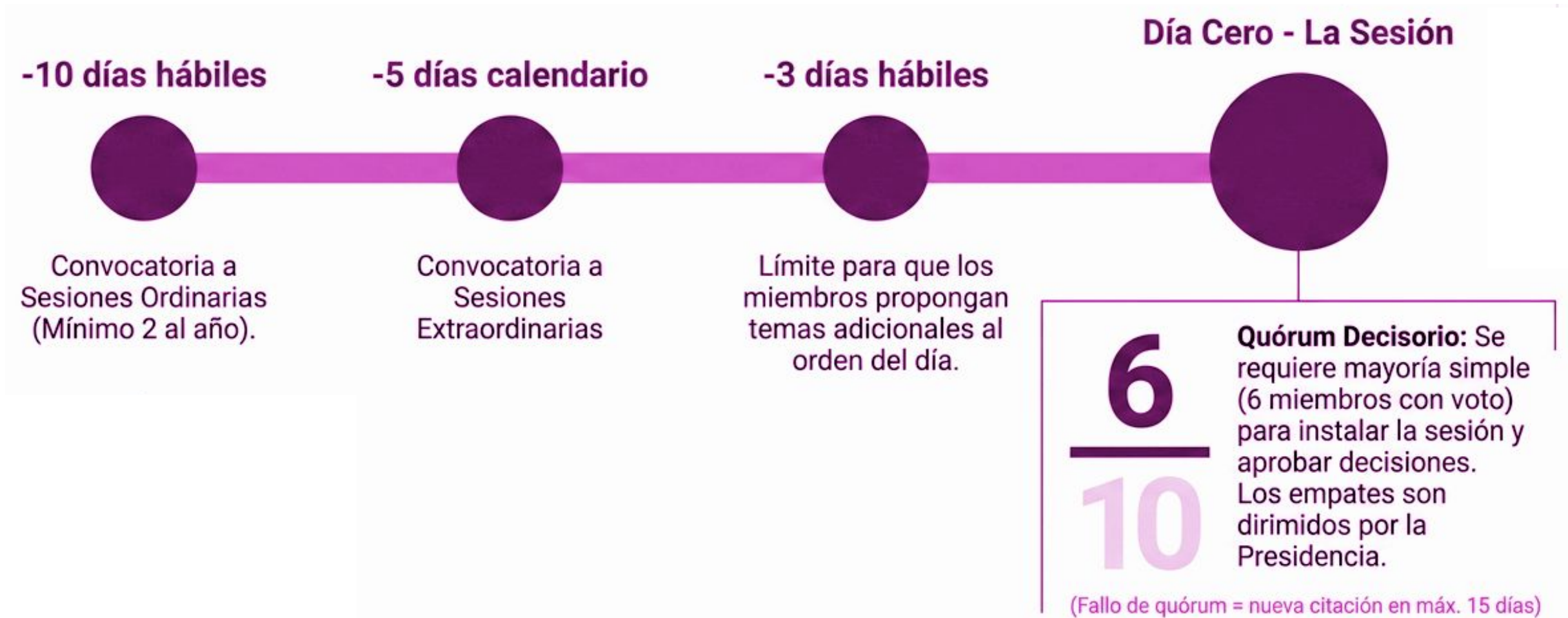
Foco: Gestión y Operación

- ✓ - Elaborar convocatorias y actas.
- ✓ - Custodiar documentos.
- ✓ - Rendición de cuentas anual.

Articulación Interinstitucional: Ambas entidades coordinan la alineación del Distrito con el DANE (Sistema Estadístico Nacional).

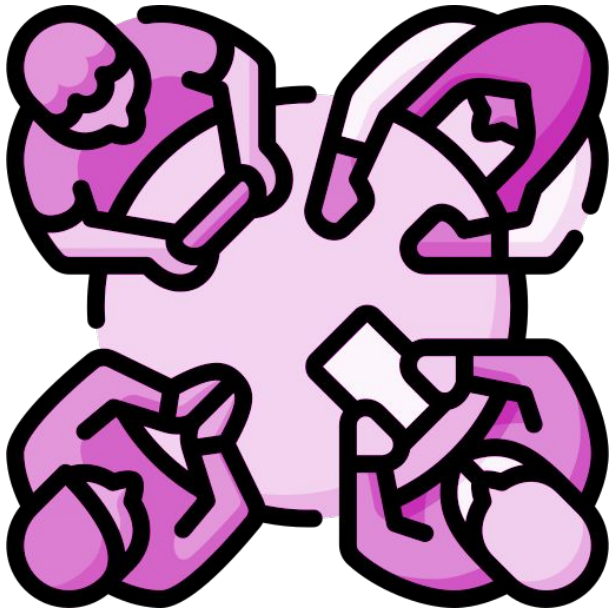


Cronograma y reglas de operación

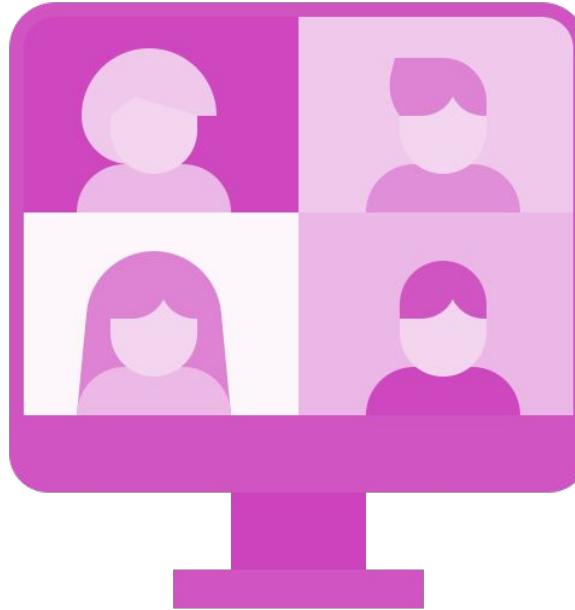




Modalidad de las sesiones



1. Presenciales



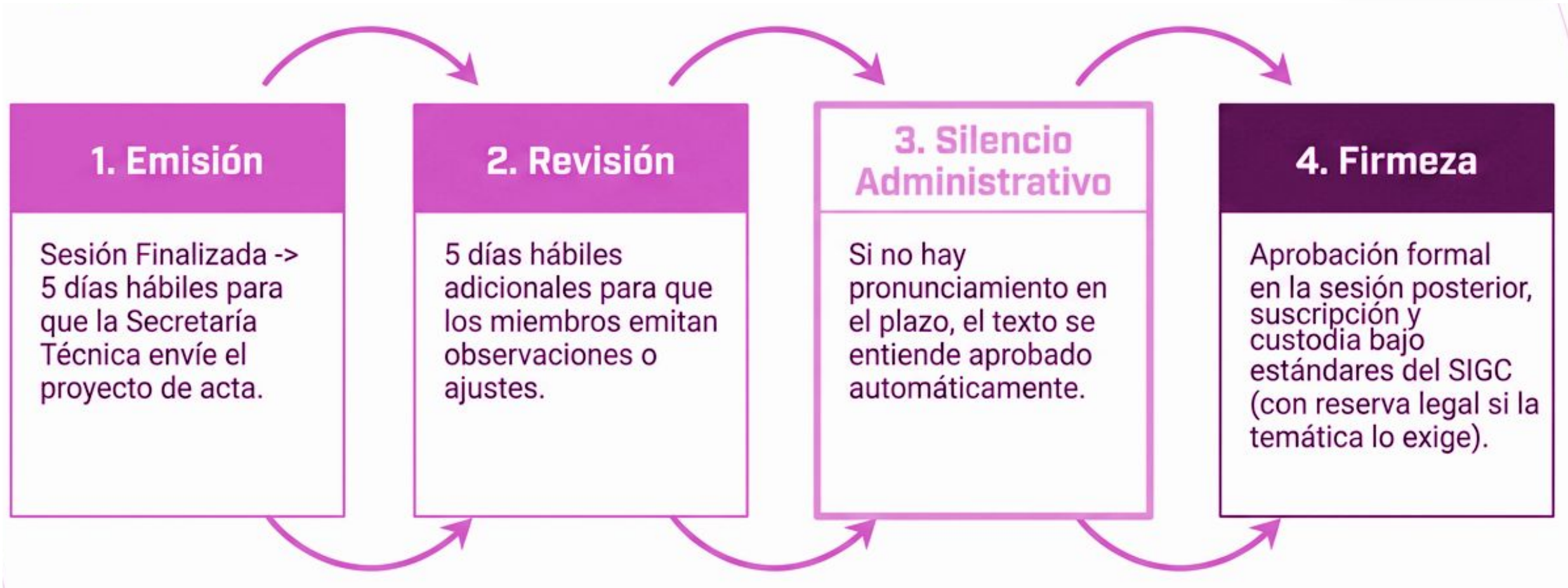
**2. Virtuales (no
presenciales)**



3. Mixta



Ciclo de aprobación de actas





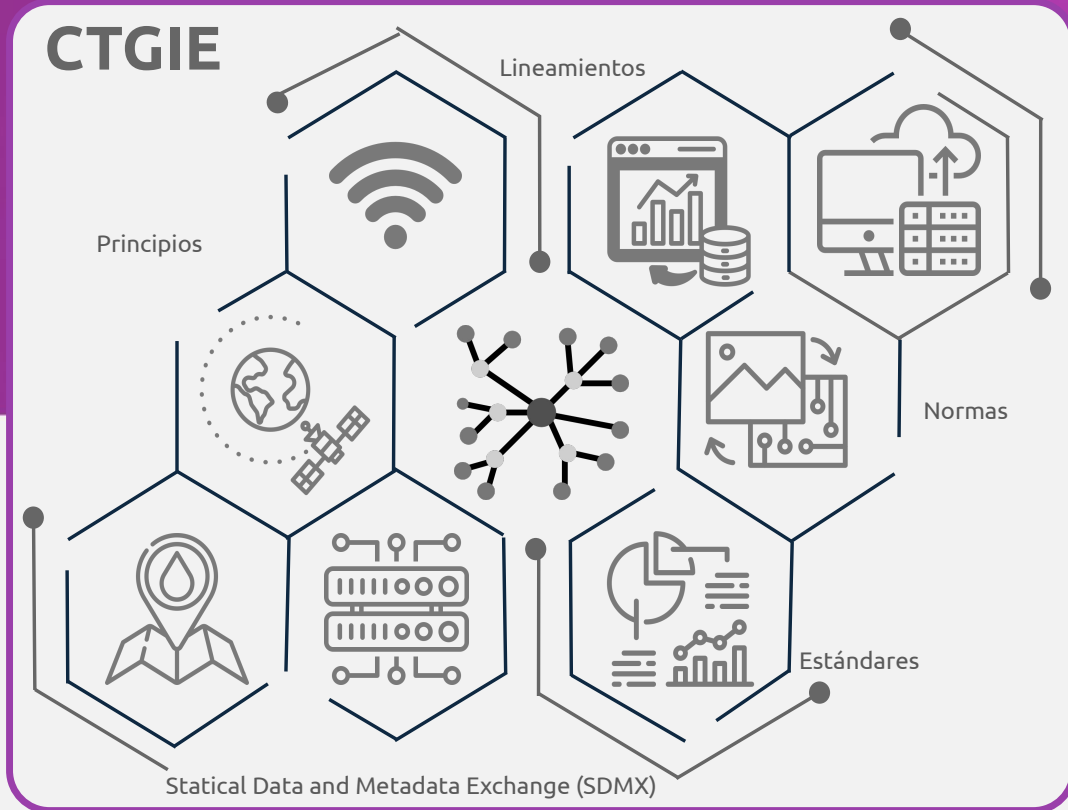
Fase de Cierre Técnico

Apertura de espacio técnico. 5 minutos para observaciones o solicitudes de clarificación sobre el Reglamento.

Transición al Punto 4: Aprobación Formal

Según el Artículo 30, el reglamento rige a partir de su aprobación en esta sesión por el pleno.

Modificaciones futuras requerirán propuesta escrita y mayoría simple (Artículo 29).



4. Presentación del marco técnico internacional (ONU-DANE).



De la norma global al dispositivo distrital

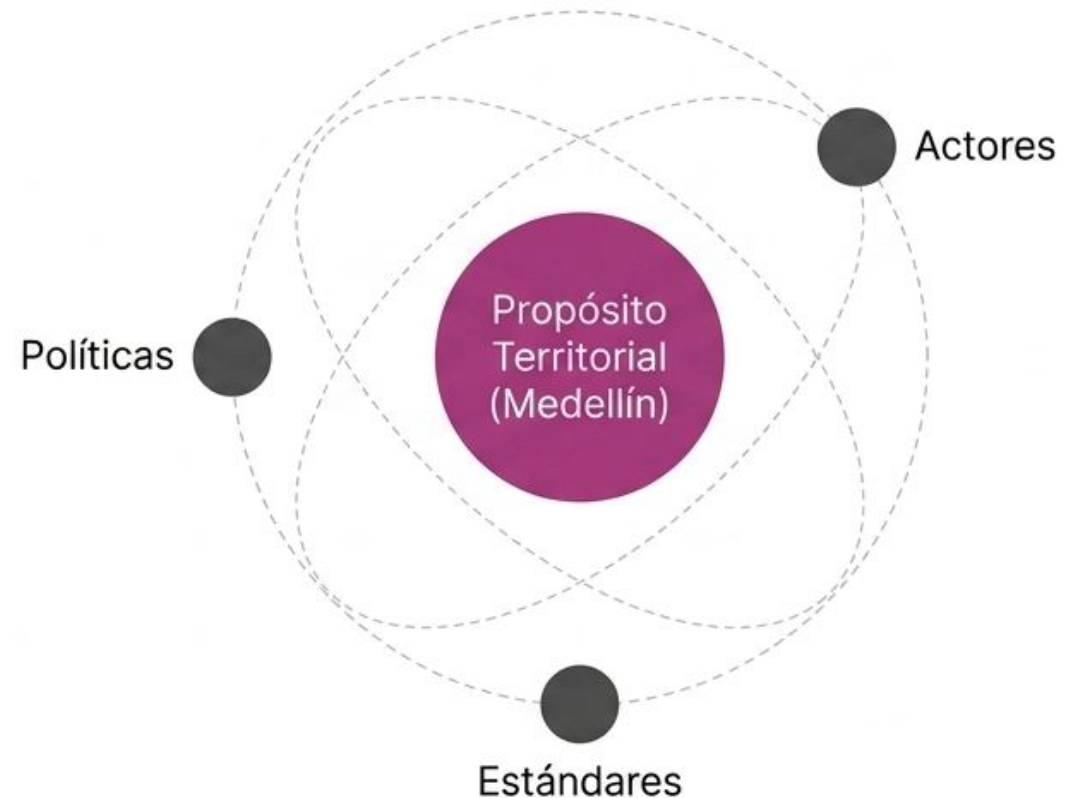




El ecosistema estadístico como sistema vivo

“La gobernanza de datos ha dejado de ser un asunto técnico para convertirse en una preocupación estratégica de política pública. (Hassani & MacFeely, 2025)”

- **Interdependencia:** Ningún actor produce estadísticas de calidad de forma aislada (UNSD, 2024).
- **Estándares compartidos:** Clasificadores metodológicos comunes para garantizar la comparabilidad.
- **Propósito:** Orientar los datos hacia las necesidades de planificación territorial de Medellín.





Los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales

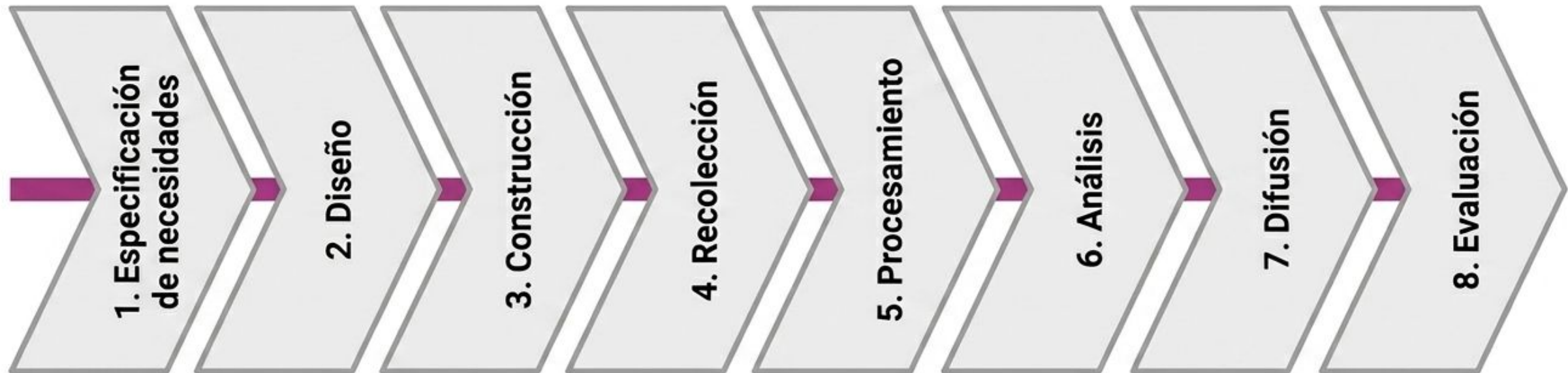
La ética y la gestión técnica de la producción de datos, adoptado por la ONU y SEN.

1 Coherencia y comparabilidad	2 Exactitud (Patrones (Patrones científicos))	3 Imparcialidad	4 Inclusión
5 Independencia técnica	6 Pertinencia	7 Publicidad	8 Rigurosidad técnica (Coordinación)
9 Transparencia	10 Accesibilidad	11 Carga no excesiva	12 Confidencialidad



Principio 2: Estandarización mediante el GSBPM

La calidad no depende del criterio individual, sino de un proceso reproducible y auditable.

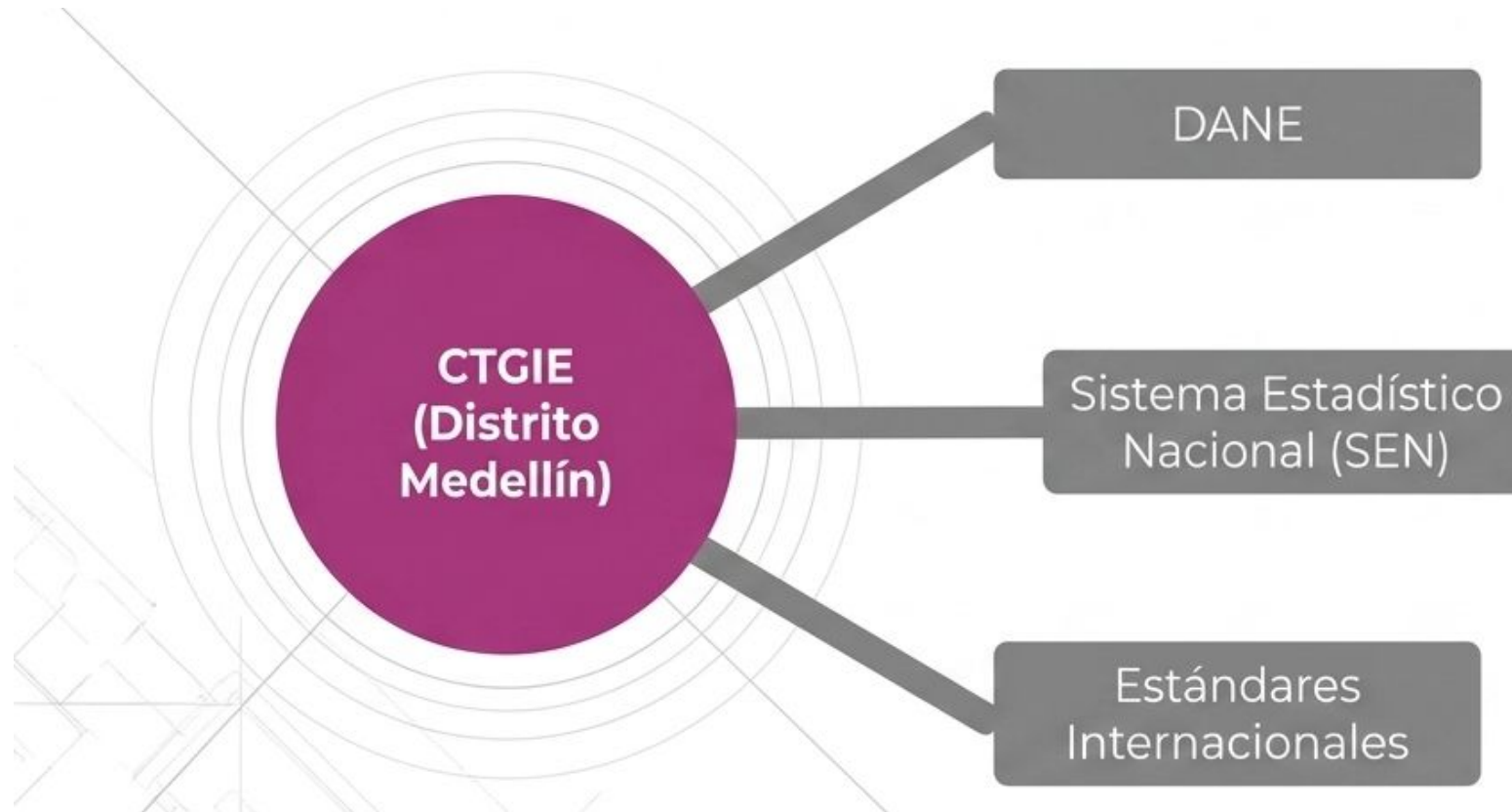


Reduce errores manuales y pasos solapados, fortaleciendo la cultura de calidad en el Distrito.



Principio 8: Coordinación con el ecosistema nacional

El CTGIE opera como el nodo local de una red nacional unificada.



Hacia el DANE:

Reporte de operaciones e integración metodológica.

Dentro del Distrito:

Inventario actualizado de operaciones estadísticas locales.

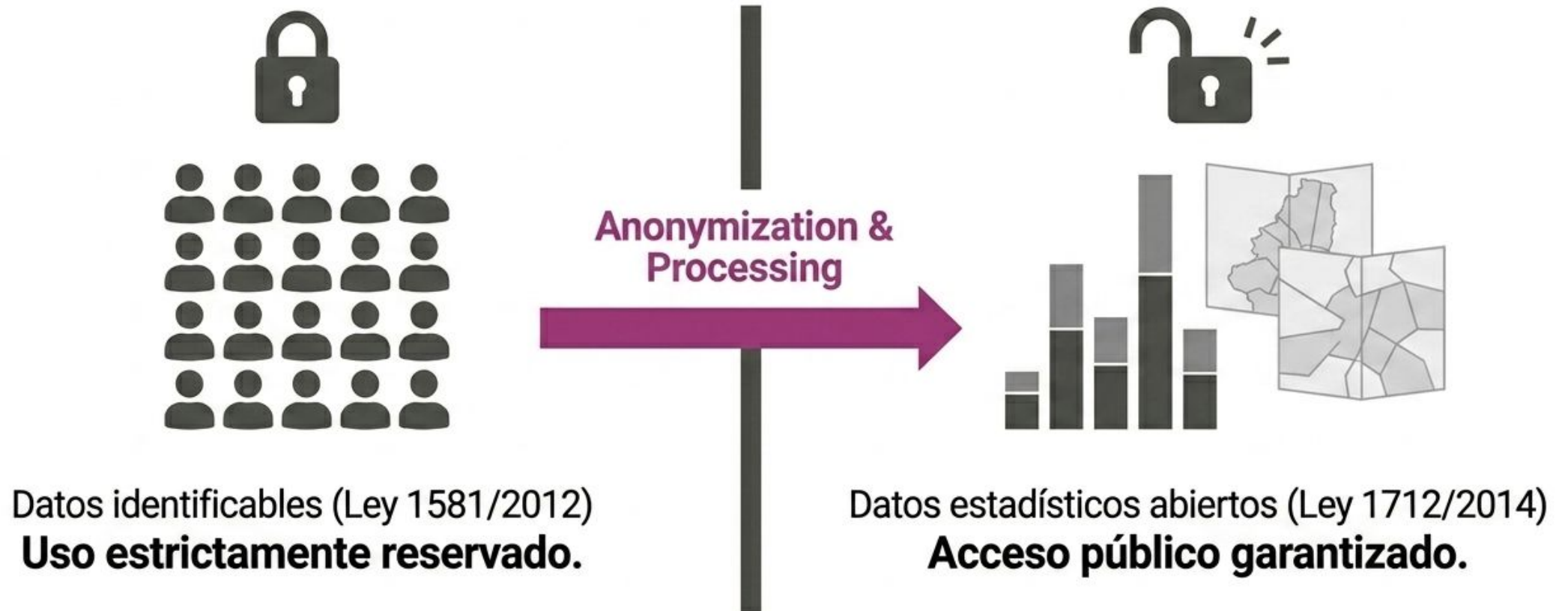
Resultado:

Aval metodológico y coherencia operativa.



Principio 12: La frontera de los microdatos

Equilibrio normativo entre transparencia y protección.

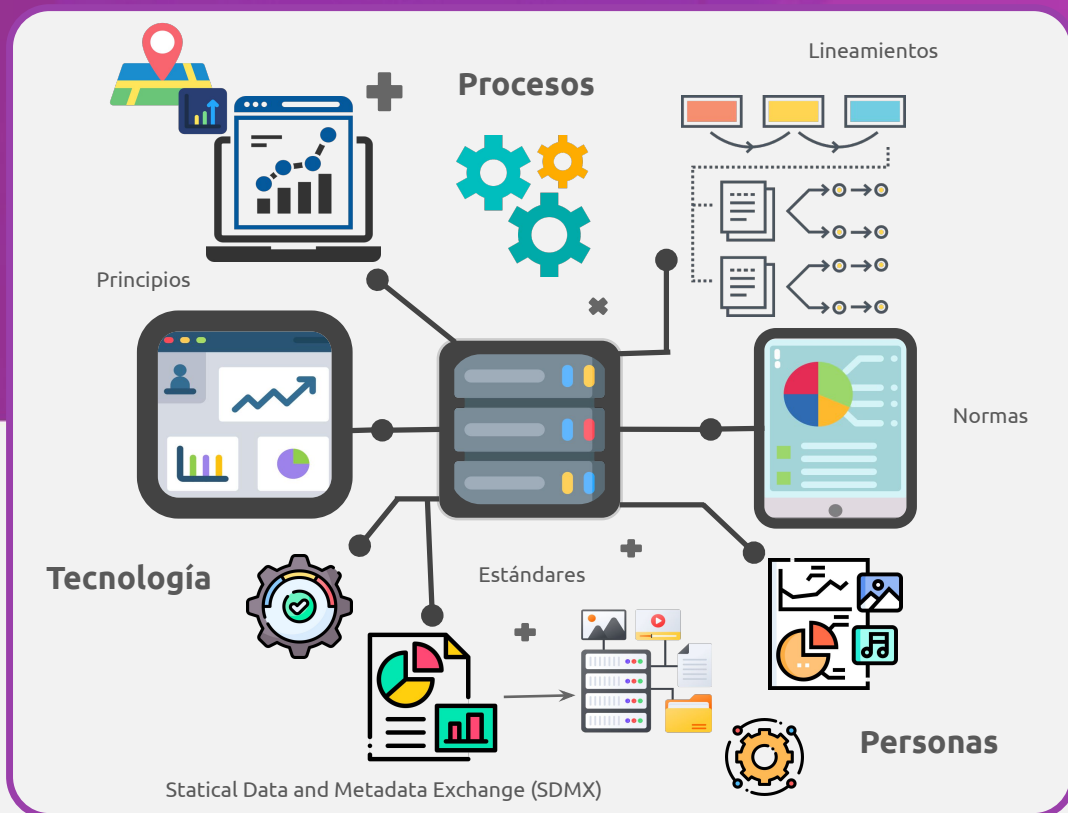




La arquitectura técnica: Código Nacional de Buena Prácticas

Mandato legal (Ley 2335) que aterriza los principio de la ONU en procesos verificables.

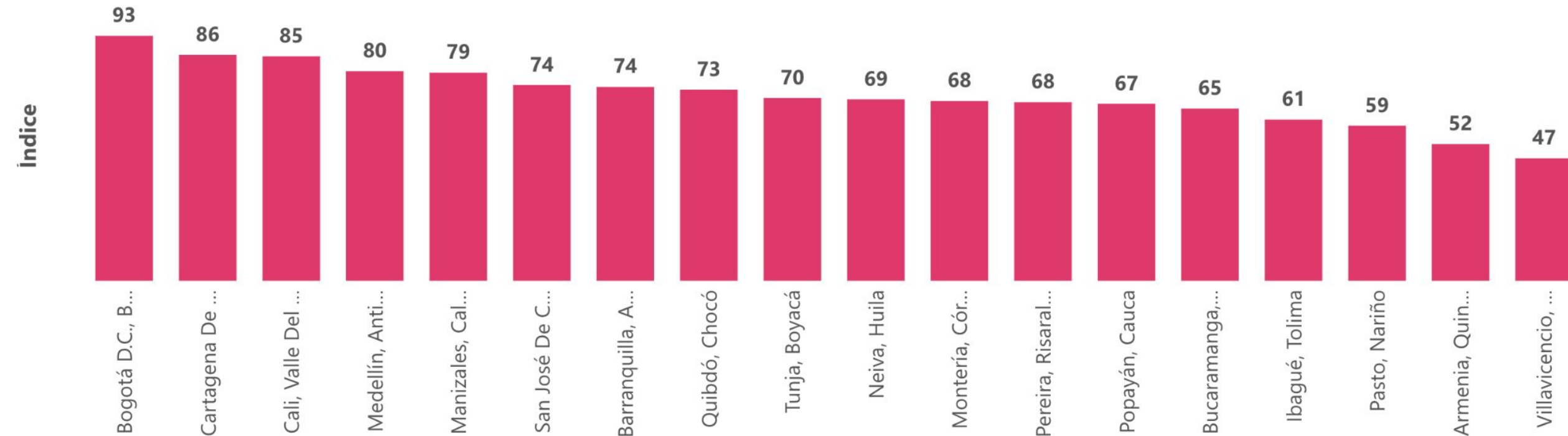
GLOBAL (CENU)		LOCAL (CTGIE)
Fomentar el desarrollo estadístico nacional		Orientar el Plan Estadístico Distrital
Coordinar organismos especializados		Coordinar dependencias del Distrito
Asesorar sobre interpretación		Proponer necesidades estratégicas territoriales
Promover mejoramiento de métodos		Exigir rigor metodológico local



5. Diagnóstico inicial de la actividad estadística distrital.



Resultados generales Índice de Capacidad Estadística Territorial - ICET 2024.



Fuente: DANE, Índice de Capacidad Estadística Territorial 2024

Nota:

1. Se presentan en un rango de 0 a 100 puntos los resultados generales para las 20 Ciudades (definidas por el DANE y que son representativas para la GEIH marco 2018, excluyendo San Andrés, y las ciudades capitales que son municipios PDET: Santa Marta, Valledupar y Florencia)



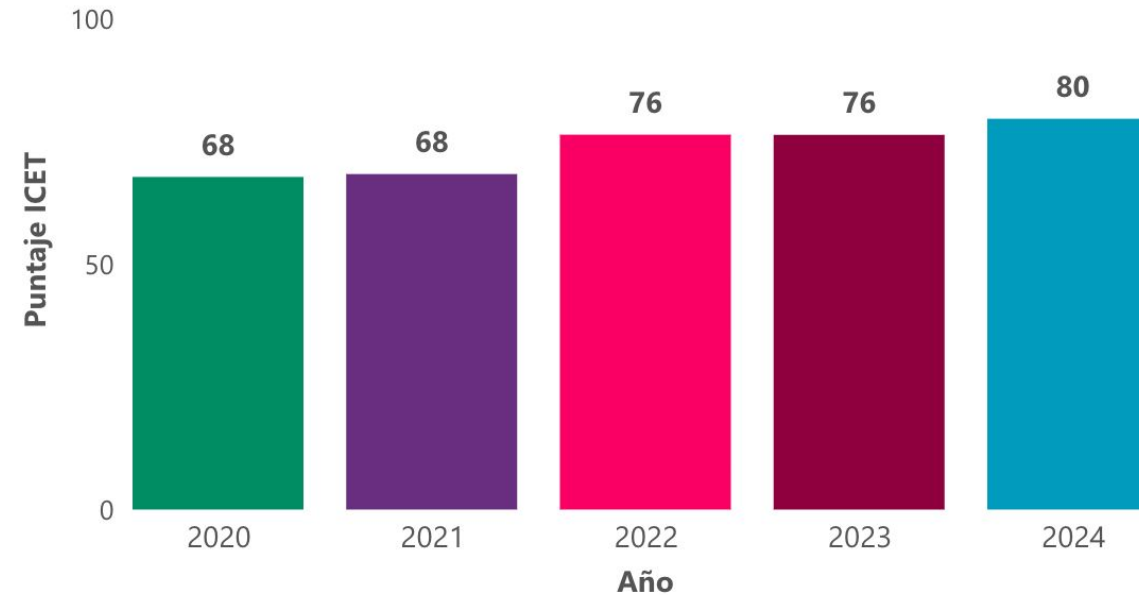
Índice de Capacidad Estadística Territorial - ICET

- Es un indicador multidimensional y sistémico que mide la capacidad estadística territorial, entendida como el conjunto de conocimientos, habilidades, recursos y entorno institucional que disponen los territorios para producir y usar información estadística estratégica para su desarrollo integral.

Medellín, Antioquia

Puntaje ICET 2024 :

80



Fuente: DANE, Índice de Capacidad Estadística Territorial 2024.



Dimensiones del ICET

1. Entorno institucional



Estructura y funcionamiento de las entidades territoriales, con relación a generación, procesamiento, uso y difusión de información estadística (IE).

3. Metodología estadística



Producción de información estadística implementando lineamientos, normas y estándares estadísticos.

2. Infraestructura



Recursos humanos, tecnológicos y financieros para la generación, procesamiento, análisis, y difusión de IE. Uso de herramientas de procesamiento de datos.

4. Accesibilidad y uso de IE

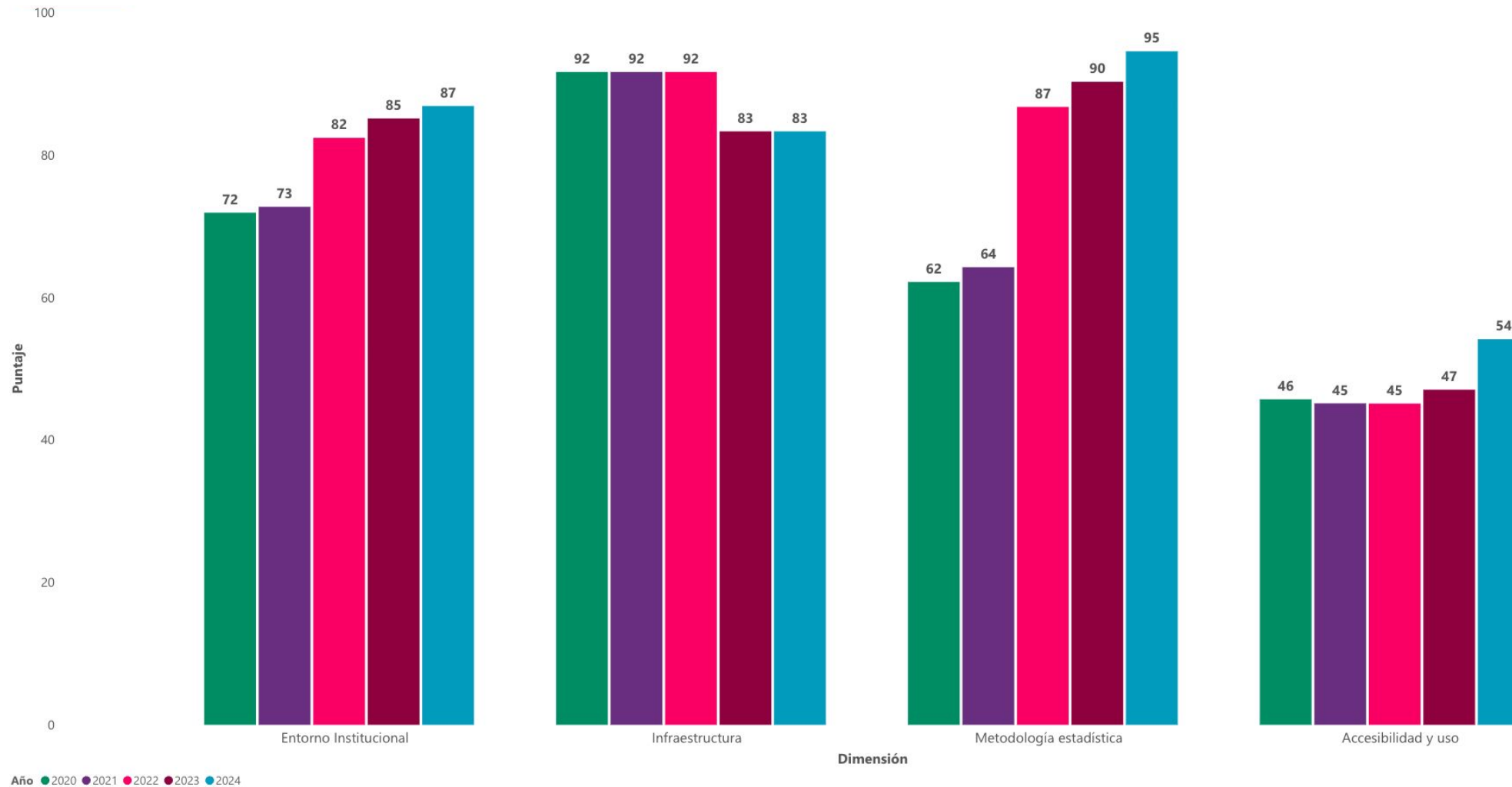


Capacidad para dar a los usuarios acceso a la información estadística. Uso de la información estadística por parte de los actores del ecosistema de datos.

Fuente: DANE Índice de Capacidad Estadística Territorial 2024.



Medición Dimensiones del ICET - Medellín



Fuente: DANE, Índice de Capacidad Estadística Territorial 2024.

Nota: se presenta el puntaje por dimensión de la Entidad Territorial seleccionada.



FURAG / MIPG 2024 - Medellín

FURAG/MIPG 2024 - Gestión de la Información Estadística

85,4 %



Fortalecer la capacidad estadística de las entidades para generar, disponer y usar información estadística, así como mejorar sus registros administrativos conforme a los lineamientos, normas y estándares del DANE.



Planeación estadística

87,6 %

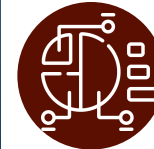
Estrategias y acciones para mejorar la producción, acceso y uso de la información estadística.



Fortalecimiento de Registros Administrativos

94,1 %

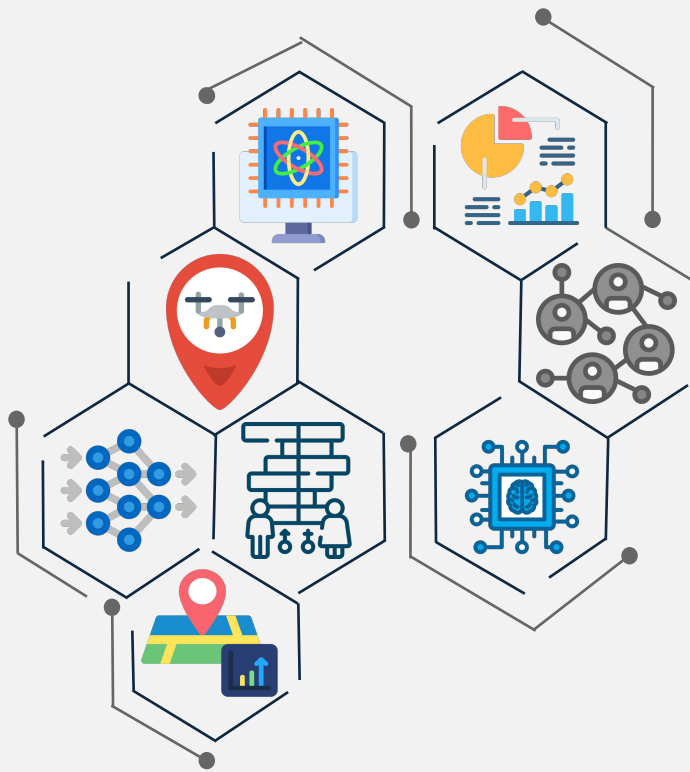
Mejorar la calidad, uso y aprovechamiento estadístico de los registros administrativos.



Calidad estadística

82,8 %

Contar con información relevante, accesible, precisa, oportuna y comparable; para la toma de decisiones.



6. Establecimiento de compromisos y hoja de ruta para el semestre.



Compromisos propuestos para consideración del CTGIE

N.º	Compromiso	Responsable Propuesto
C-01	Levantamiento del inventario de operaciones estadísticas (formato DANE)	Secretaría Técnica CTGIE + enlace de cada dependencia
C-02	Elaboración y aprobación del cronograma de sesiones ordinarias del año 2026	Secretaría Técnica CTGIE
C-03	Diseño del plan de socialización en principios fundamentales para la producción de Estadísticas Oficiales	Secretaría Técnica CTGIE
C-04	Elaboración del plan de trabajo para la actualización del Plan Estadístico Distrital	Secretaría Técnica CTGIE



7. Proposiciones y varios



Gracias por su tiempo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación